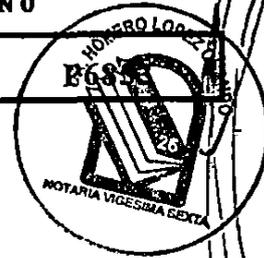




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

2013	17	01	26
------	----	----	----



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA HOTELMASHPI S.A.**

QUE OTORGA

**CARLOS FERNANDO DELGADO VINTIMILLA,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HOTELMASHPI S.A.**

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 6'420.673,00

AUMENTO: USD \$ 2'871.889,00

CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO: USD \$ 9'292.562,00

(DI 4

COPIAS)

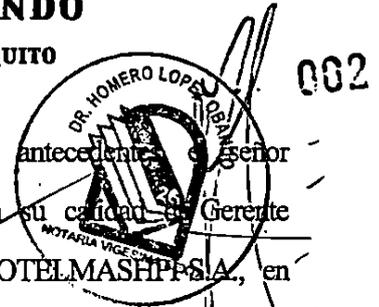
AC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y NUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **CARLOS FERNANDO DELGADO VINTIMILLA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la compañía **HOTELMASHPI S.A.**, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación empresario privado, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de

Quito, legalmente capaz, quien actúa por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agregan como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y Reforma del Estatuto Social de HOTELMASHPI S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Carlos Fernando Delgado Vintimilla, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de HOTELMASHPI S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veintiséis de julio de dos mil trece, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación empresario privado, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, quien actúa por los derechos que representa - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) HOTELMASHPI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticinco de enero de dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de abril de dos mil diez.- B) HOTELMASHPI S.A., aumentó su capital, reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el veintinueve de noviembre de dos mil once ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre de dos mil once. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HOTELMASHPI S.A., celebrada el veintiséis de julio de dos mil trece, aprobó aumentar el capital suscrito y pagado de la misma y efectuar su correspondiente reforma al estatuto social; y, autorizó al señor Gerente General a realizar todos los actos tendientes a cumplir la resolución que

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



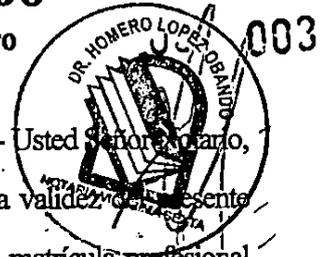
antecede. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Carlos Fernando Delgado Vintimilla, quien comparece en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía HOTELMASHPP S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiséis de julio de dos mil trece, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2'871.889,00), para llegar a la suma total de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9'292.562.00), mediante la emisión de DOS MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.- **Segunda:** Que el referido aumento de capital se lo realizará mediante compensación de créditos. **Tercera.-** Que en virtud del referido aumento de capital, se acordó realizar la correspondiente publicación para el ejercicio del derecho preferente, según el proceso determinado en el artículo ciento ochenta y uno (181) de la Ley de Compañías; se autorizó expresamente al señor gerente general o al señor presidente, de manera indistinta, para que, de ser el caso, asignen el saldo de acciones no suscritas a los accionistas o terceros que lo requieran, hasta completar el monto total del aumento de capital suscrito y pagado en mención; y, se acordó que se elabore el cuadro de integración de capital definitivo correspondiente a los pagos que se realicen hasta completar el aumento de capital resuelto.- **Cuarta.-** Que como consecuencia de lo establecido anteriormente, se reforma el artículo quinto del estatuto social de la Compañía en los siguientes términos: **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de nueve millones doscientos noventa y dos mil quinientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

(USD\$ 9'292.562,00) dividido en nueve millones doscientas noventa y dos mil quinientas sesenta y dos (9'292.562) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.- **Quinta.**- Los accionistas autorizaron en forma expresa que se hagan las aproximaciones de los decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones, a fin de perfeccionar el presente aumento de capital. Una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el Cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento.- **Sexta.**- El señor Carlos Fernando Delgado Vintimilla, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía HOTELMASHPI S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente Aumento de Capital suscrito y pagado se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa. Además declara, bajo gravedad de juramento que HOTELMASHPI S.A., no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna otra de sus instituciones, consecuentemente, no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Seguridad Social. **Séptima.**- Que las inversiones realizadas por parte de las entidades que suscriben el aumento de capital tienen el carácter de nacional. **CUARTA.- AUTORIZACION.**- Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o Diego Klier Yanez y/o a la Abogada Margarita Ripalda Rodríguez, y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de HOTELMASHPI S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de HOTELMASHPI S.A. celebrada el veintiséis



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



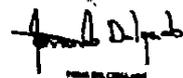
de julio de dos mil trece; Tres) Cuadro de Integración de Capital.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (Firmado) Doctor Diego Klier Yáñez, con matrícula profesional número cuatro mil novecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Carlos Fernando Delgado Vintimilla
c.c. 0101211415



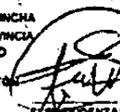
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO
 Y44444444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DELGADO DIEZ FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VINTIMILLA VISUENZA ROSA ANTONIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-04-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-04-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO
 CÉDULA CIUDADANA
 0101811495
 APELLIDOS Y NOMBRES
 (CON APELLIDOS DE LA MADRE)
 DELGADO VINTIMILLA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 A C H
 FECHAS DE VIGENCIA 1973-08-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARÍA VERÓNICA
 CONDORO DOMOSO



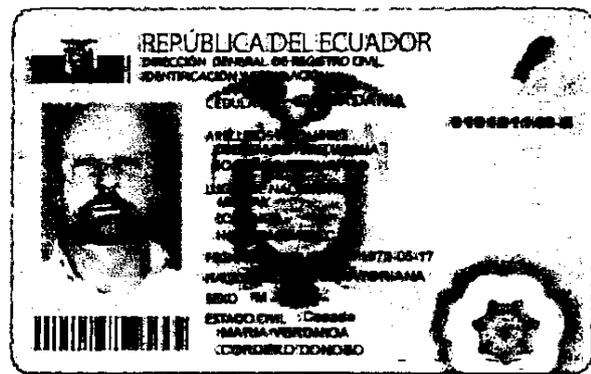
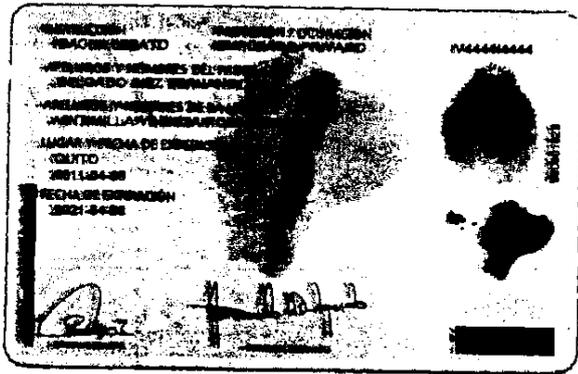

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 002
 002 - 0082 0101811495
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELGADO VINTIMILLA CARLOS
 FERNANDO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO MAGUITO BATA - LA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PROCEDENTE DE LA JUNTA


NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado anterior.

Quito, a 29 NOV. 2013

DR. HOMERD LOPEZ-OBANDO
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA
 DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORADO
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 002-0094
 D101811495
 DELGADO VINTIMILLA CARLOS FERNANDO

PROVINCIA	QUITO	CIRCUNSCRIPCION	1
CANTON	QUITO	PARROQUIA	3
		ZONA	200A

1) PRIMERO SUFRA DE LA JUNTA

Quito D.M., 28 de septiembre de 2013

VALIDO (ESCRITURA)



005

Señor
CARLOS FERNANDO DELGADO VINTIMILLA
Ciudad.-

De mi consideración:

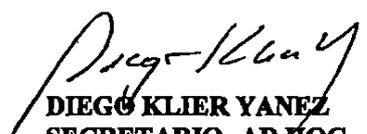
Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la compañía **HOTELMASHPI S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo estatutario de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente del Directorio.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía **HOTELMASHPI S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 25 de Enero de 2010 ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de abril de 2010. La compañía aumentó su capital, reformo y codificó íntegramente su estatuto social mediante escritura pública de 29 de Noviembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de diciembre de 2011.

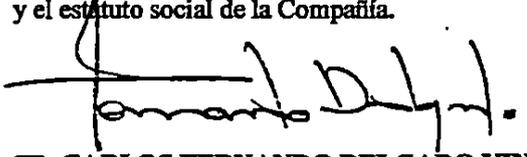
La mencionada escritura se celebró ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


DIEGO KLIER YANEZ
SECRETARIO- AD HOC

Lugar y fecha: Quito D.M., 28 de septiembre de 2013.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HOTELMASHPI S.A.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


SR. CARLOS FERNANDO DELGADO VINTIMILLA
C.C. 0101811495

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NUMERO: 44869

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NUMERO DE REFERENCIAL	34312
FECHA DE INSCRIPCIÓN	04/10/2013
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	14587
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO	28/09/2013
FECHA ACEPTACION	28/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	HOTEL MASHPRS.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101811495	DELGADO VINTIMILLA CARLOS FERNANDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

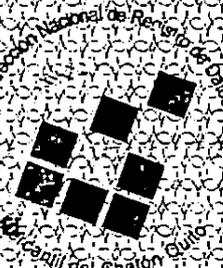
CONST. RM: # 985 DEL 05/04/2010 NOTARIA 3 DEL 25/01/2010. RE: RM DEL 30/12/2011 NOTARIA 28 DEL 29/11/2011. CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARIA VIGESIMA SANTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento prescrito ante mi.

en 2 folios: (09)

Quito, a 29 Nov 2013
DR. HOMERO LOPEZ OSANDO

Nº 0299734



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOTELMASHPI S.A.



006

En el cantón Quito Distrito Metropolitano, hoy viernes veinte y seis del mes de julio de dos mil trece, en la dirección Av. de las Palmeras N45-74 y de las Orquídeas, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HOTELMASHPI S.A., de conformidad con la convocatoria publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito D.M., edición del día 17 de julio de 2013, que se adjunta al expediente **FALTA PUBLICACIÓN ?**

Actúa el señor José Antonio de la Cerda como Presidente Ad-Hoc y, como Secretario el señor Roberto Enrique Mora Vintimilla como Gerente General. **SALIENTE**

El Secretario, informa y certifica que con la concurrencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta General, se verifica que existe el quórum necesario para que pueda llevarse a cabo esta Junta General Extraordinaria, ya que se encuentra presente el 76.64% del capital pagado de la Compañía, por lo que, siendo las 09H05 se declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de HOTELMASHPI S.A. **Quiénes asisten?**

El Presidente Ad Hoc de la Junta, pide que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria conforme a su publicación en el Diario La Hora del día 17 de julio de 2013 y cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE HOTELMASHPI S.A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de HOTELMASHPI S.A., se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día viernes 26 de julio de 2013, a las 09h00 horas, en Av. de las Palmeras N45-74 y de las Orquídeas, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. *Conocer y resolver sobre la ratificación de aportes para futuras capitalizaciones realizados en la compañía.*
2. *Conocer y resolver sobre un nuevo aumento de capital y reforma de estatutos por un valor de hasta US\$ 2'871.889,00.*

Se convoca señaladamente en forma especial e individual al señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas en su calidad de Comisario Principal y al señor Carlos Felipe Burneo Sevilla en su calidad de Comisario Suplente, con la finalidad de que comparezcan a la indicada Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Quito D.M., 15 de julio de 2013

Roberto Enrique Mora Vintimilla
GERENTE GENERAL
HOTELMASHPI S.A.

Una vez leída la convocatoria, el señor Presidente pone en consideración de la Junta el Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la ratificación de aportes para futuras capitalizaciones realizados en la compañía.**

Los accionistas de forma unánime ratifican los aportes para futuras capitalizaciones que han realizado en la compañía.

2. **Conocer y resolver sobre un nuevo aumento de capital y reforma de estatutos por un valor de hasta US\$ 2'871.889,00**

2.1. La Junta resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de hasta DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2'871.889,00), para llegar a la suma total de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 9'292.562,00), mediante la emisión de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

2.2. Que el pago del mencionado aumento de capital se lo realizará en su totalidad mediante compensación de créditos. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley de Compañías se procederá a publicar el correspondiente aviso dirigido a los accionistas de la compañía para que en proporción a su participación actual, ejerciten su derecho de suscripción preferente de acciones que les corresponde al tenor de la misma disposición legal, en el aumento de capital resuelto por la presente junta general de accionistas.

2.3. Una vez concluido el plazo para el ejercicio del mencionado derecho, y en el evento de existir un remanente de acciones no suscritas a la finalización del ejercicio del derecho preferente, se faculta a que el Gerente General o el Presidente de la compañía, de manera indistinta, asignen este saldo a los accionistas o a terceros que lo requieran, hasta completar el monto total del aumento de capital suscrito y pagado en mención, a cuyo efecto dicho aporte se verificará mediante compensación de créditos.

2.4. Una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado según se detalle en el cuadro de integración que se anexe en su oportunidad a la escritura pública correspondiente.

2.5. Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Suscrito de la Compañía es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 9'292.562,00) dividido en NUEVE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (9'292.562) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una."

2.6. Se deja constancia de la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba escrituras resciliatorias, de aumento de capital y reforma de estatutos y otras relacionadas con



este proceso, así como cualquier documento que sea necesario para perfeccionarlo aquí resuelto.

2.7. Las compañías suscriptoras del presente aumento de capital, desde ya, autorizan en forma expresa e irrevocable que se hagan las aproximaciones que sean necesarias en el capital y en las acciones.

Una vez tratados los puntos del Orden del Día, el señor Presidente dispone un receso para preparar el acta de esta junta.

Siendo las 10H00 se reinstala la sesión. Por Secretaría se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia el señor Presidente Ad Hoc y el Señor Secretario que certifican.

El Presidente Ad Hoc levanta la sesión siendo las 10H10 el expediente de la presente Junta General se encuentra integrada por los siguientes documentos:

- a. Convocatoria publicada en el Diario La Hora, del día 17 de julio de 2013.
- b. Lista de los asistentes a la Junta y documentos que justifican la calidad de los comparecientes.
- c. Copia certificada del Acta de esta sesión.

[Handwritten Signature]
JOSE ANTONIO DE LA CERDA
PRESIDENTE AD HOC

[Handwritten Signature]
ROBERTO MORA VINTIMILLA
SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 en: 3 fojas útil (es).
 Quito, a 29 NOV. 2013

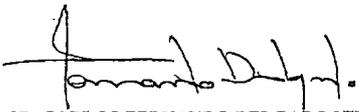
DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO
 NOTARIO PÚBLICO



[Handwritten Signature]

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL HOTELMASHPI S.A.

ACCIONISTA O PARTICIPE EN AUMENTO	CAPITAL ACTUAL USD\$	% ACTUAL	RENUNCIA DERECHO PREFERENTE EN %	EJERCICIO DERECHO PREFERENTE EN %	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL DESPUES DEL AUMENTO	% DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
Equitur S.A.	2'619.286	40.80	24.65	75.35	882.753,00	3'502.039	37.69	3'502.039
Grupo Futuro Grufusa S.A.	267.386	4.16	0,00	100	120.114,00	387.500	4.17	387.500
Inmobiliaria Invernal II S.A.	2'034.001	31.68	0,00	100	1'659.133,00	3'693.134	39.74	3'693.134
Fideicomiso Mercantil Creecuator	1'500.000	23.36	100,00	0	0,00	1'500.000	16.14	1'500.000
Etica Empresa Turística Internacional C.A.	0	0	n/a	n/a	209.889	209.889	2.26	209.889
TOTAL	6'420.673	100			2'871.889	9'292.562	100.00	9'292.562



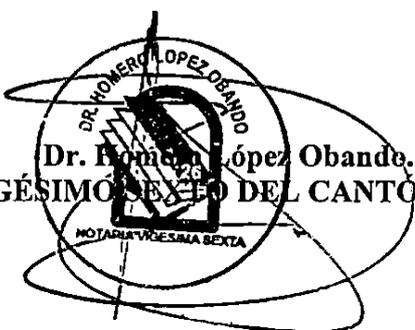
SR. CARLOS FERNANDO DELGADO VINTIMILLA
C.C. 0101811495

Se otorga

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la solicitud presentada en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que se
COPIA, que antecede, se guardó el documento
presentado ante mí.
Quito, a **29 NOV 2013**
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOTELMASHPI S.A.** que otorga **CARLOS FERNANDO DELGADO VINTIMILLA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HOTELMASHPI S.A.**; firmada y sellada en Quito, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).-

**Dr. Homero López Obando.**
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



RA..



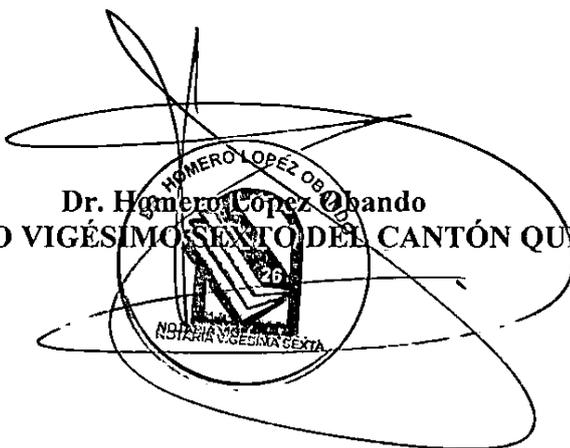
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

JUL 09

ZÓN: Mediante Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.15.0064, de fecha 13 de enero de 2.015, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías y Valores, se RESUELVE APROBAR: el aumento de capital suscrito de US\$6'420.673,00 a US\$9'292.562,00 y la reforma de estatutos de la compañía HOTELMASHPI S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la compañía HOTELMASHPI S.A., de fecha 29 de Noviembre del 2.013.- Quito, a 15 de enero del 2.015.- (A.I.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





RESOLUCIÓN No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.15. 0064

JUL 010

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre del 2013, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía HOTELMASHPI S.A.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No.: SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-974 de 29 de diciembre de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.15.022 de 10 de enero de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$ 6'420.673,00 a USD\$ 9'292.562,00; y, la reforma de estatutos de la compañía HOTELMASHPI S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Sexta y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 ENE. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 36941
Tr. 48425
RR/

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

001 011

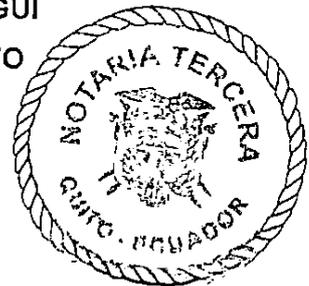


NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.15.0064 del 13 de enero del 2015, dictada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital suscrito de USD \$ 6'420.673,00 a USD \$ 9'292.562,00; y la reforma de Estatutos de la compañía HOTELMASHPI S.A.- Tomé nota al margen de la escritura pública de la Constitución de la mencionada compañía, celebrada el veinte y cinco de enero del dos mil diez; ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y dos de enero del dos mil quince.



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





RESOLUCIÓN No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.15. 0064 JUL. 012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre del 2013, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía HOTELMASHPI S.A.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No.: SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-974 de 29 de diciembre de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.15.022 de 10 de enero de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y, .

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$ 6'420.673,00 a USD\$ 9'292.562,00; y, la reforma de estatutos de la compañía HOTELMASHPI S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Sexta y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 ENE. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 36941
Tr. 48425
RR/

X

tro de Datos Públicos
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 6295

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4377
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	527
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101811495	DELGADO VINTIMILLA CARLOS FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	29/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.15.0064
FECHA RESOLUCIÓN:	13/01/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOTELMASHPI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2871889,00
Capital	9292562,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 985 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ABRIL DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEEL

